

Santa Fe, 16 de agosto de 2022

VISTO el Expte. CD N° 090/2022, caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Néstor Fabián DALEMOLE**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 04/08/2022.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en el período lectivo 2014 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N°908.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva Resolución de autorización de cursado

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el período lectivo 2014, del estudiante **Néstor Fabián DALEMOLE, LU N° 10-15791 DNI N° 30.821.697**, Carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 344

sj
plz
RRLL
EJD